



La gestión del agua y los incentivos económicos en las regiones secas



a reciente sequía en España ha servido para centrar la atención en los problemas de escasez y distribución del agua en las regiones secas del Mediterráneo. Por ello, el Ministerio de Medio Ambiente, la Agencia Española de Cooperación Internacional, el programa Azahar y otras entidades celebraron el encuentro mediterráneo “Agua y Sequía” (febrero 2006). A lo largo de la historia, la gestión del agua en España ha consistido principalmente en el incremento de la oferta para satisfacer la demanda. En España se destina alrededor del 80% del agua al regadío, de modo que éste es el principal escollo que debe afrontar la gestión de los recursos hídricos.

Tal como se recoge en la Directiva Marco sobre el Agua (DMA), la valoración económica de los recursos hídricos limitados y su asignación más ventajosa son aspectos esenciales para la protección a largo plazo y la gestión sostenible de los recursos hídricos. Se emplea aquí el adjetivo «ventajoso» en un sentido amplio, referido a las funciones del agua en el ámbito social, económico y del ecosistema. La creciente flexibilidad en la distribución del agua comportará beneficios significativos en el aumento de la capacidad de adaptación al cambio climático a largo plazo. Las tendencias agrícolas, así como las reformas políticas de la Unión Europea (UE), en especial la Política Agrícola Común (PAC), repercutirán en las oportunidades de intervención en la valoración económica, la eficiencia del consumo de agua y la redistribución de este recurso a corto y medio plazo.


Conviene que los países secos analicen desde una perspectiva más global las dimensiones económicas de la gestión del agua. Aunque la DMA proporciona una orientación clara, es importante recordar que la agricultura (actividad económica y social de gran relevancia en el ámbito europeo) ya está sujeta a una serie de sistemas fiscales y de regulación nacionales y supranacionales, como es el caso de la Política Agraria Común y los fondos estructurales. La implantación de un sistema para la regulación del agua que tome en consideración los costes y beneficios económicos del consumo es, por tanto, una medida lógica, puesto que el agua es un recurso esencial para la agricultura. Garantizar que los incentivos que rigen el consumo de agua sean acordes con los que regulan la agricultura supone un gran desafío, pero es un paso esencial para desarrollar una política coherente respecto de los recursos naturales y el medio ambiente.

Un enfoque basado únicamente en la regulación o

en los factores disuasorios (como la penalización por el consumo excesivo de agua) resulta insuficiente y, en algunos casos, no garantiza el cumplimiento, pues la extracción ilegal de agua sigue siendo un fenómeno común. Aunque se puede perfeccionar la aplicación de las regulaciones, se requieren también enfoques económicos que proporcionen incentivos positivos para el cumplimiento voluntario. La gestión integral se debe basar también en la retribución y otros incentivos comerciales que propicien la conservación, la eficiencia y la recuperación del ecosistema, de manera que el consumo de agua sea más productivo para la sociedad en su conjunto.

En este sentido, se constata de nuevo la importancia de reconocer el valor económico del agua como una oportunidad, no como una amenaza. Cualquier alternativa a este enfoque supone aceptar que el agua se estanque en los sectores económicamente improductivos y que la distribución del agua se defina en función de las presiones particulares, no según el rendimiento de la actividad. Como sucede con los sistemas económicos y financieros más generales, se pueden aprobar medidas de compensación con el fin de proteger a los miembros más vulnerables de la sociedad, en caso de que se considere deseable o necesario.

En vista de los problemas que plantean la sequía y el cambio climático a largo plazo, se concluye que las distribuciones reguladas por la oferta no podrán satisfacer la creciente demanda de agua. La cuestión no consiste únicamente en elevar el coste de agua, medida que provoca el resentimiento justificado de los agricultores (y a veces su negativa a efectuar el pago), sino en garantizar que los incentivos estatales contribuyan a mantener un sistema de gestión del agua regulado por la demanda, sistema capaz de responder a los ciclos de sequía de un modo eficiente desde el punto de vista económico.

La gestión negociada y descentralizada tiene que garantizar el apoyo de la comunidad agrícola con una comunicación social adecuada y en fomentar la innovación, la modernización y el consumo económico productivo del agua. La cuestión es dónde hay que buscar el equilibrio entre los usos económicos, sociales y medioambientales del agua y hasta qué punto conviene que los estados continúen su papel de distribuidor de los recursos hídricos. 

Más información: http://iucn.org/places/medoffice/documentos/sequia_final.pdf

http://www.mma.es/rec_hid/sequia/hml/foro/introduccion.htm

Jamie Skinner
 Director UICN-Med